

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN No. DEIA-IRL-017-2020
De 06 de marzo de 2020

Por la cual se ordena la inscripción del señor **ALDO JAVIER CORDOBA CASTILLO** en el Registro de Consultores Ambientales que lleva el Ministerio de Ambiente.

El suscrito Ministro de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el día 31 de enero de 2020, el señor **ALDO JAVIER CORDOBA CASTILLO**, hombre, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal **No. 8-276-240**, con domicilio en el distrito y provincia de Colón, corregimiento de Cativa, Residencia Procasa, casa N° 7, Licenciado en Ingeniería en Ciencias Forestales, título obtenido en la Universidad de La Paz, presentó ante la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental (DEIA) del Ministerio de Ambiente, su solicitud de inscripción como persona natural en el registro de consultores habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental;

Que el peticionario adjunta a su solicitud los siguientes documentos:

1. Memorial petitorio dirigido al Ministro de Ambiente solicitando ser incorporada al Registro de Consultores Ambientales que para al efecto lleva esta entidad.
2. Copias de los Títulos que la acreditan, como Licenciado en Ingeniería en Ciencias Forestales.
3. Copia autenticada de la Idoneidad profesional para ejercer en el territorio de la República de Panamá.
4. Hoja de vida profesional.
5. Copia notariada de la cédula de identidad personal.
6. Paz y Salvo emitido por el Ministerio de Ambiente a nombre del solicitante.
7. Copia del recibo de pago expedido por la Dirección de Administración y Finanzas del Ministerio de Ambiente, por los trámites de actualización del Registro;

Además de lo señalado en los puntos anteriores, cumple con el siguiente requisito:

- ✓ Curso de Estudios de Impacto Ambiental dictado por ASESORIA, CAPACITACIÓN & GESTIÓN INTEGRAL, mediante Nota DEIA-DEGIA-097-2612-2019 (40 HORAS).

Participación en la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental:

- ✓ Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, denominado “**MEJORAS DE ESTRUCTURAS EXISTENTES PARA ESTACIÓN DE LLENADO DE OXÍGENO Y OTROS GASES**”. Resolución de Aprobación **DIEORA-IA-200-2016**.
- ✓ Estudio de Impacto Ambiental, categoría III, denominado “**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORÍA III, PARA EL DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO Y DARSENA DE GIRO PARA LA MANIOBRALIDAD**



**DE NAVÍOS EN EL ÁREA DE BAHÍA LAS MINAS". Resolución de Aprobación
DIEORA-IA-071-2019**

Que mediante la Ley 8 de 25 de marzo de 2015 se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el artículo 11 del Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, que dicta la Ley General de Ambiente de la República de Panamá, establece que los estudios de impacto ambiental serán elaborados por personas idóneas, naturales o jurídicas, independientes de la empresa promotora de la actividad, obra o proyecto, debidamente certificadas por el Ministerio de Ambiente;

Que el Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, que reglamenta el Proceso de Evaluación de Impacto ambiental, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y por el Decreto Ejecutivo No. 36 del 3 de junio de 2019, señala que la Autoridad Nacional del Ambiente, hoy Ministerio de Ambiente, confeccionará un Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental;

Que luego de examinada la documentación presentada por el peticionario, se ha podido constatar que el señor **ALDO JAVIER CORDOBA CASTILLO**, ha cumplido los requisitos establecidos en el artículo 59 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 36 del 3 de junio de 2019 por lo cual se recomienda su inscripción en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental, según consta en el Informe de Evaluación Técnica de DEIA fechado el 7 de febrero de 2020, visible a fojas 45-44 del expediente administrativo,

RESUELVE:

Artículo 1. ADMITIR la solicitud de inscripción en el registro de consultores ambientales del señor **ALDO JAVIER CORDOBA CASTILLO**, presentada según Informe de Evaluación Técnica el día 31 de enero de 2020.

Artículo 2. ORDENAR la inscripción del señor **ALDO JAVIER CORDOBA CASTILLO**, como persona natural en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental (DEIA) del Ministerio de Ambiente.

Artículo 3. ADVERTIR al señor **ALDO JAVIER CORDOBA CASTILLO**, que el Ministerio de Ambiente no asume responsabilidad alguna frente a terceras personas por razón de las obligaciones civiles o comerciales que contraiga en relación a la elaboración de Estudios de Impacto Ambiental.

Artículo 4. NOTIFICAR el contenido de la presente resolución al señor **ALDO JAVIER CORDOBA CASTILLO**.

Artículo 5. ADVERTIR al señor **ALDO JAVIER CORDOBA CASTILLO**, que la presente Resolución tendrá una vigencia de tres (3) años a partir de su notificación y que su solicitud de actualización deberá ser presentada hasta quince días (15) días hábiles previo al vencimiento de la vigencia de la última actualización.

Artículo 6. ADVERTIR al señor **ALDO JAVIER CORDOBA CASTILLO**, que contra la presente resolución podrá interponer recurso de reconsideración dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1 de Julio de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009; modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y por el Decreto Ejecutivo N° 36 del 3 de junio de 2019, Resolución AG-0834-2007 de 28 de diciembre de 2007, y demás normas concordantes y complementarias.

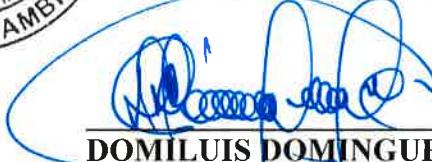
Dada en la Ciudad de Panamá a los Seis (06) días del mes de marzo del año dos mil veinte (2020).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MILCIADES CONCEPCIÓN

Ministro de Ambiente




DOMILUIS DOMINGUEZ E.
Director de Evaluación de
Impacto Ambiental.

Hoy 04 de marzo de 2020
siendo las 2:35 de la tarde
notifiqué personalmente a Aldo
Javier Cordero C. de la presente
documentación la Resolución de Notificación
Aldo Javier Cordero C. Notificado
Notificado

